

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que SURA EPS arrió respuesta al oficio No. 893. A Despacho. Medellín, 3 de junio de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	BRAYAN STIWAR RUIZ R.
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00525 00
Sustanc. # 275	Incorpora - Requiere demandante

Se incorpora al expediente la respuesta al oficio No. 893, realizada por la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., (expediente digital, archivo: 16RespuestaOficio893), en la que informa que los datos de ubicación del demandado que reposan en su base de datos.

Por lo anterior, se **requiere** a la parte **demandante**, para que, dentro del término de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, realice los tramites tendientes a lograr la notificación del señor Brayan Stiwar Ruiz Ruiz, a la dirección informada por la EPS y Medicina Prepagada S.A., en la respuesta al oficio No. 893, esto es, en la Calle 19 # 43 G - 80 de Medellín.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
06/06/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 094



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**